

# Moncada relaja las normas urbanísticas para compatibilizar el uso residencial y comercial y reactivar así la economía local

Por - 20 de diciembre de 2012

65 0



**El pleno del Ayuntamiento de Moncada debatirá la modificación puntual nº 11 del Plan General, la modificación "más profunda" de las normas urbanísticas realizada hasta el momento desde que el documento de planificación urbanística se aprobó, en 1989. Se han modificado alrededor de 90 normas, entre ellas, se han flexibilizado aquellas que rigen las compatibilidades entre el uso comercial y residencial con el objetivo de reactivar la economía local.**

Precisamente, ese es uno de los objetivos primordiales que han impulsado esta modificación puntual, según explicó el alcalde, Juan José Medina, a Hortanoticias. Las principales modificaciones van encaminadas a favorecer y reactivar la economía. Así, a las compatibilidades de residencial y comercial se suma una rebaja en el mínimo de metros exigidos para construir una vivienda en determinadas parcelas.

Con esta modificación, se pretende que se puedan construir viviendas unifamiliares más pequeñas y asequibles que tengan una mejor acogida en el mercado inmobiliario actual e, incluso, poder destinarlas a viviendas de promoción pública.

En cuanto a la flexibilidad de las compatibilidades entre uso residencial y comercial, la idea partió, según explica el arquitecto municipal, de algunos vecinos que habían solicitado convertir sus plantas bajas en viviendas para personas mayores o con movilidad reducida. La modificación de las normas urbanísticas permitirá además que quien tenga plantas bajas pueda destinarlas a locales comerciales, favoreciendo así la creación de negocios y la generación de empleo.

Además, la modificación de estas normas urbanísticas incluye otras cuestiones como su adaptación a las normativas vigentes tanto estatal como autonómica y una nueva regulación para zonas como el casco urbano de San Isidro. En este caso, el objetivo es unificar los criterios estéticos para que respeten la arquitectura original del barrio y evitar grandes desmanes que trunquen el paisaje visual.

Según explica el arquitecto, se trata de una regulación propia de los cascos históricos para evitar 'desajustes' arquitectónicos y estéticos en un barrio que se levantó al mismo tiempo para albergar a los vecinos de Benagéber que tuvieron que ser trasladados por la crecida del pantano a mediados del siglo XX.

Medina explicó que lo ideal hubiera sido realizar una revisión íntegra del Plan General pero, la actual situación económica ha retrasado el proyecto. Aún así, esta modificación puntual afecta a unas 90 normas urbanísticas y es la más profunda de las realizadas hasta el momento.

Para el alcalde, se trata de una modificación que va a contribuir en la mejora de la economía local y de la calidad de vida de los vecinos del municipio. © Celia Dubal/Hortanoticias